

ACTA DE MESA DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13:00 horas del día 1 de septiembre de 2017, se reúnen en el despacho del Sr. Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, sito en la primera planta del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25, D. Fernando Rivarés Esco, como Presidente de la Mesa, D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, D. Miguel Angel Ruiz León, Coordinador General del Area de Economía y Cultura D. Saúl Esclarín Serrano, Director General de Cultura y D. Elena Laseca Ferrández, Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U, D. Francisco Javier Badal Barrachina, Técnico Superior Jurídico-Administrativo de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. Dña. Sara Mª Fernandez Escuer, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía; todos ellos como vocales, con voz y voto. No asiste ningún representante del Grupo Municipal Partido Popular, ningún representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, y ningún representante del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista y, actuando como Secretaria de la Mesa, Dña. Mª Victoria Rincón Escalada, Administrativo del Área de Administración y RR.HH, con objeto de constituir la MESA DE VALORACIÓN para el análisis de la documentación administrativa (sobre 1) del procedimiento de concesión de la **"LICENCIA PARA EL MONTAJE, EXPLOTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CARPA DE LOS ALIMENTOS DENOMINACIÓN DE ORIGEN EN EL PARQUE DE MACANAZ, DE ZARAGOZA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2017"** Ref. EXPET. 814322/2017. por procedimiento abierto.

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentado su proposición es:

PLICA 1	EVENTOS QUININ, S.L.U.
PLICA 2	PROMOCION Y PRODUCCION DE FERIAS, S.L.

A la vista de la documentación administrativa aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan, declarar admitido al procedimiento al presentado, con la advertencia de que en el caso de que su oferta cumpla las condiciones técnicas y económicas exigidas que le permitan resultar adjudicatario, deberá aportar la siguiente documentación:

En el caso de resultar adjudicatario la plica 1: EVENTOS QUININ, deberá aportar:

- Documentos originales de los aportados en el Sobre 1 de Documentación Administrativa a fin de proceder por esta Sociedad a su compulsas (escrituras)
- Documento de apoderamiento que deberá ser debidamente bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza o Letrado en quién delegue.
- Certificaciones que acrediten estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, y con el Ayuntamiento de Zaragoza expedidos por las Administraciones tributarias pertinentes, así como con la Seguridad Social.
- Los documentos que acrediten estar dado de alta en la fecha de licitación en el I.A.E.
- Acreditación de la solvencia técnica: relación de las principales producciones o actividades similares en los últimos tres años (deberá incluir, importe, fechas de realización y destinatario). Deberán acompañar los documentos que prueben y acrediten la realización efectiva de las actividades reseñadas.

En lo que se refiere a la solvencia técnica de este licitador, por parte de la Mesa se han realizado las siguientes valoraciones: el documento aportado como prueba de la solvencia es el currículum de quien es socio y administrador único de la sociedad mercantil que presenta la oferta. Por darse esa condición de socio y administrador único se admite que se da una comunicación válida entra la solvencia de la persona física y la de la sociedad licitadora, que puede tener también amparo en la admisión por parte de la normativa de que se recurra a terceros para la acreditación de esta clase de solvencia. No obstante, lo aportado es una relación de actividades en la que se aprecia carencia de datos y sin ningún documento de acreditación que las avale. Por eso, deberá completarse la

documentación en los términos exigidos en el documento de Condiciones y Requisitos del Procedimiento: deben referirse el importe, fechas de realización y destinatario de las actividades y aportarse los documentos que prueben y acrediten la realización de las actividades reseñadas. En el supuesto de que existan actividades que en los últimos tres años hayan sido llevadas a cabo directamente por la Sociedad licitadora, deberían aportarse los documentos que lo acrediten.

Seguidamente y por unanimidad de todos los miembros de la Mesa se nombra a los técnicos encargados de realizar la valoración e informe de la propuesta técnica, nombrando a: D. Javier Ramírez Rodríguez, Jefe del Área de Producción, Equipamientos e Infraestructuras, a D^a Montserrat López García, Técnico de Ingeniería, a D^a Angelina Chambón Nadal, Técnica del Departamento de Planificación, Cooperación y Nuevos Proyectos, y a D^a. Sonia Sin Villanova, Jefa del Area de Comunicación y Patrocinio.

A continuación en acto público y sin la asistencia de ningún representante, se procede a la apertura de la documentación técnica del SOBRE 2, acordando por unanimidad dar traslado de la misma a los técnicos nombrados up supra, a fin de emitir informe técnico en aplicación de los criterios de valoración mediante juicios de valor, previstos en las Condiciones y Requisitos del procedimiento, indicando que dicho informe deberá contener la información necesaria que permita a la Mesa de Contratación conocer las características y ventajas de las proposiciones presentadas.

A continuación siendo las 14:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA

